



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 MAY 2021

RES. FI N° - 072 - D-2021

Expte. N° 14.263/18

VISTO:

La presentación realizada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería, mediante la cual solicitan una ayuda económica para cubrir costo de trofeos y medallas para el torneo "The 4 Engineers"; y,

CONSIDERANDO:

Que el evento corresponde al torneo de las cuatro carreras de Ingeniería, el cual tuvo lugar el día 7 de setiembre de 2019, en esta Unidad Académica.

Que la ayuda económica solicitada fue para cubrir los costos de trofeos y medallas para los participantes.

Que este Decanato aportó a modo de ayuda económica hasta la suma de \$ 5.992,20 (Pesos Cinco Mil Novecientos Noventa y Dos con Veinte Centavos) con fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

Que el Secretario de Deportes del Centro de Estudiantes de Ingeniería, presentó comprobantes debidamente conformados por la suma total de \$ 5.992,20 (Pesos Cinco Mil Novecientos Noventa y Dos Con Veinte Centavos) por la compra de medallas, trofeos e insumos necesarios para la realización del evento.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada una Ayuda Económica de \$ 5.992,20 (Pesos Cinco Mil Novecientos Noventa y Dos Con Veinte Centavos) al Centro de Estudiantes de la

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. Nº 14.263/18

Facultad de Ingeniería, por la compra de elementos, medallas, trofeos e insumos para el torneo "The 4 Engineers" llevado a cabo en esta Facultad, el pasado 7 de Setiembre de 2019.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 5.992,20 (Pesos Cinco Mil Novecientos Noventa y Dos Con 20/100) a la partida 5.1.4: AYUDA SOCIAL A PERSONAS de los fondos del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Centro de Estudiantes de la Facultad de Estudiantes y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI Nº = 072 - D- 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA